



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N°1.116/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°30, de fecha 04 de febrero de 2022, del Tesorero Municipal, que solicita se decrete la devolución por un valor de \$35.511, a la Municipalidad de Temuco, por permiso de circulación de la placa patente LKYY-24-1.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de **\$35.511.- (Treinta y cinco mil quinientos once pesos)**, a la **Municipalidad de Temuco**, RUT 69.190.700-7, correspondiente a por permiso de circulación de la placa patente LKYY-24-1.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°215.26.01., **Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.

Dir. Tránsito